



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

13612/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13612, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información referente a:

*"Solicito de la manera más atenta una copia digital de los resultados de exámenes clínicos tomados en fecha 12/12/2022 en la U.M. 15 de Sept, estos para poder asistir a cita con medicina general el día 11/01/2023 en Clínica Comunal San Marcos para seguimiento y tratamiento en dicha especialidad, los exámenes clínicos que el Dr. (en clínica Sn Marcos) me solicitó me los programaron para el 19/12/2022, pero en ese día tenía una cita con medicina interna, por lo que no pude tomármelos".* Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, según sus registros, remitieron copia digital de exámenes realizados en fecha 12/12/2022, los cuales corresponden a los folios 22 y 23 del expediente clínico a nombre de [REDACTED] y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial y previo al envío de la misma por medio de correo electrónico, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Lic. Eria Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

